



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1202 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

15 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

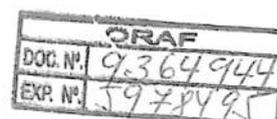
El Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, de fecha 18 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico de N°181-2025/GRJ/GRDS, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 832-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Informe Presupuestal N°1039-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°511-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°2267-2025-GRJ/GRDS de fecha 18 de junio de 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°650-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, de fecha 18 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, por el servicio de **UN MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, Por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7940-2024-GRJ/GRDS, de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, por el servicio de **UN MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de N°181-2025/GRJ/GRDS, de fecha 06 de mayo del 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, por el servicio de **UN MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 832-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%) por el monto de S/. 3,500.00 Soles, por el servicio de **UN MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N°1039-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, por el importe de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 nuevos Soles), por el servicio de **UN MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2837, Meta 088 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.



Contando con la Opinión Legal N°511-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, correspondiente al primer entregable (50%), por el monto de S/. 3,500.00 Soles, por el servicio de **MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a favor del proveedor **VELASQUEZ COSME ALFREDO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Memorando N°2267-2025-GRJ/GRDS de fecha 06 de junio de 2025, remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín., mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, por el servicio de **MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°650-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°7554, SIAF N°17167, por el servicio de **MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, correspondiente al quinto entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, con RUC N°10198045328, cumplió con entregar el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°7554, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2837.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **VELASQUEZ COSME ALFREDO** por el servicio de **MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **VELASQUEZ COSME ALFREDO**, por el servicio de **MONITOR 01 PARA LA PROVINCIA DE CONCEPCION, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7554, SIAF N°17167, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 088  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 6.3  
 MONTO : S/ 3,500.00 Sales  
 C.C.P. : NOTA N°2837



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia General de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



*[Signature]*  
 C.P.C. Mariandia Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

*[Signature]*  
 6 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL